
FECHA: 30/09/2021
EXPEDIENTE Nº: 98/2008
ID TÍTULO: 2500161

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2135/2008, de 23 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se utiliza un código de colores donde el naranja resalta las modificaciones que se han introducido. Actualización de adscripción de Facultad, de los responsables del título, solicitante y Rector. - Se actualiza la información de los requisitos de acceso y criterios de admisión acordes a legislación vigente, puntualizando en estos últimos la preferencia de acceso. Se reajusta la composición de la comisión de coordinación académica. - Se incorpora el nuevo enlace al sistema de garantía de calidad. - Se incluye en el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias el valor máximo de 30 ECTS para dar cumplimiento a la legislación vigente. - Actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del título, eliminando la información antigua de la herramienta. - Se actualiza la información de apoyo a estudiantes. Retirándose de la memoria la información antigua - Modificaciones propuestas en actualización de contenidos, reformulación de resultados de aprendizaje, ajuste de temporalización en actividades formativas, y rangos e instrumentos de evaluación de alguna de las asignaturas del plan de estudios. - Se actualiza el documento de perfiles de personal académico. - Actualización recursos materiales - Actualización del sistema interno de calidad del SGIC al SAIC. - Solicitud y justificación de ampliación de 30 plazas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el centro en el que se imparte el Grado. Se aumentan las plazas de nuevo ingreso.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal del título.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante para la modificación del título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el pdf de este apartado se incluye la argumentación que justifica la solicitud de ampliación de plazas, destacando el texto en color naranja.(páginas 15-17 del documento)

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el anexo asociado al acceso y admisión de estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de los requisitos de acceso y criterios de admisión acordes a legislación vigente, puntualizando en estos últimos la preferencia de acceso. Se reajusta la composición de la comisión de coordinación académica.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información de apoyo a estudiantes. Retirándose de la memoria la información antigua.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye en el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias el valor máximo de 30 ECTS para dar cumplimiento a la legislación vigente. Se incluye al final de la normativa a modo de ejemplo una tabla comparativa de reconocimiento, entre un Ciclo Formativo de Grado Superior y el Grado de Fisioterapia de nuestra universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye la explicación que motiva las modificaciones propuestas en actualización de contenidos, reformulación de resultados de aprendizaje, ajuste de temporalización en actividades formativas, y rangos e instrumentos de evaluación de alguna de las asignaturas

del plan de estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se elimina el instrumento de evaluación simulación- ECOE. Se añade el sistema de evaluación "Estudio y resolución de casos". Se añaden tres sistemas nuevos de evaluación en la asignatura de TFG. Se cambia la denominación del sistema de evaluación "Documento escrito memoria trabajo fin de grado" que pasa a denominarse "Trabajo escrito TFG"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan en la herramienta las modificaciones descritas en el apartado 5.1, descripción del plan de estudios.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el documento de perfiles de personal académico. Se justifica la existencia de un claustro docente suficiente para asumir el aumento de plazas solicitado en el Grado en Fisioterapia

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización del anexo de recursos materiales y servicios disponibles. Justificación de la existencia de instalaciones y recursos humanos suficientes para asumir el aumento de plazas solicitado

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los valores esperados acorde a la realidad del grado en la herramienta y su justificación en el anexo.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del título,

eliminando la información antigua de la herramienta.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incorpora el nuevo enlace al sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 30/09/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina